

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE CONJUNTA DE LOS PLENOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CELEBRADA EL MARTES 14 DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE: GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.

SEÑORES MINISTROS:

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS.
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL.
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.
MARIANO AZUELA GÜITRÓN.
SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ.
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO.**

AUSENTES: SEÑORES MINISTROS:

**MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS.
JUAN N. SILVA MEZA.**

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 11:55 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre esta sesión pública solemne de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal. Sírvase informar señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. RAFAEL COELLO CETINA: Sí señor ministro presidente. De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el señor ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, tomará

la protesta a ocho magistrados de Circuito designados por el Pleno de dicho Consejo.

Atentamente se invita a los presentes a ponerse de pie.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: “Señores licenciados Óscar Espinosa Durán, Justino Gallegos Escobar, Alejandro Gracia Gómez, Elisa Jiménez Aguilar, Adalberto Maldonado Trenado, Pablo Quiñones Rodríguez, Maurilio Gregorio Saucedo Ruiz y Luis Vega Ramírez. PROTESTÁIS DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE MAGISTRADO DE CIRCUITO QUE SE OS HA CONFERIDO Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA UNIÓN”.

LOS LICENCIADOS NOMBRADOS: “SÍ PROTESTO”.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: “SI NO LO HICIEREIS ASÍ, LA NACIÓN OS LO DEMANDE”.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sentados por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el señor ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, tomará la protesta a doce jueces de Distrito designados por el Pleno de dicho Consejo.

Atentamente se invita a los presentes a ponerse de pie.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: “Señores licenciados Elisa Macrina Álvarez Castro, Fernando Córdova del Valle, Alberto Emilio Carmona, María Magdalena Hipólito Moreno, Alejandro Jiménez

López, Francisco Juri Madrigal Paniagua, Guillermo Núñez Loyo, Alejandro Quijano Álvarez, Germán Ramírez Luquín, José Manuel Torres Ángel, Teddy Abraham Torres López y Raúl Valerio Ramírez, PROTESTÁIS DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE JUEZ DE CIRCUITO QUE SE OS HA CONFERIDO Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA UNIÓN”.

LOS LICENCIADOS NOMBRADOS: “SÍ PROTESTO”.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: “SI NO LO HICIEREIS ASÍ, LA NACIÓN OS LO DEMANDE”.

(APLAUSOS)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: El señor ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, hará entrega a los señores magistrados de Circuito y jueces de Distrito del distintivo y las credenciales correspondientes, así como de la publicación, palabras pronunciadas por ministros y consejeros en las sesiones plenarias conjuntas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con motivo de la toma de protesta de nuevos magistrados y jueces; para la recepción correspondiente cada uno de los señores magistrados y de los jueces de Distrito pasarán al frente en su oportunidad, conforme se les vaya mencionando.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señores magistrados de Circuito y jueces de Distrito que hoy han rendido protesta, en este acto entregaré a cada uno de ustedes la credencial que los identifica como depositarios del Poder Judicial de la Federación en el ámbito de su competencia.

Con ella se comprometen en lo individual a honrar los principios que rigen la carrera judicial de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

También les entregaré el distintivo propio de los impartidores de la justicia federal, que tienen a su cargo la valiosa misión de la defensa de la legalidad y de la supremacía constitucional. Reciban la credencial y el distintivo del Poder Judicial de la Federación, como símbolos de la alta investidura que el Estado mexicano les ha conferido, sírvanse pasar en el orden que mencionará el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte.

Proceda señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

Señor magistrado de circuito. Óscar Espinosa Durán.

Señor magistrado de circuito. Justino Gallegos Escobar.

Señor magistrado de circuito. Alejandro Gracia Gómez.

Magistrada de circuito. Elisa Jiménez Aguilar.

Señor magistrado de circuito. Adalberto Maldonado Trenado.

Señor magistrado de circuito. Pablo Quiñones Rodríguez.

Señor magistrado de circuito. Maurilio Gregorio Saucedo Ruiz.

Señor magistrado de circuito. Luis Vega Ramírez.

Juez de distrito. Elisa Macrina Álvarez Castro.

Señor juez de distrito. Fernando Córdova del Valle.

Señor juez de distrito. Alberto Emilio Carmona.

Juez de distrito. María Magdalena Hipólito Moreno.

Señor juez de distrito. Alejandro Jiménez López.

Señor juez de distrito. Francisco Juri Madrigal Paniagua.

Señor juez de distrito. Guillermo Núñez Loyo.

Señor juez de distrito. Alejandro Quijano Álvarez.

Señor juez de distrito. Germán Ramírez Luquín.

Señor juez de distrito. José Manuel Torres Ángel.

Señor juez de distrito. Teddy Abraham Torres López. y

Señor juez de distrito. Raúl Valerio Ramírez.

El señor ministro Sergio A. Valls Hernández, pronunciará unas palabras.

SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ: Señor ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, señoras y señores ministros, señora y señores consejeros, señoras y señores magistrados y jueces que hoy han rendido protesta.

“SÓLO CABE PROGRESAR CUANDO SE PIENSA EN GRANDE, SÓLO ES POSIBLE AVANZAR CUANDO SE MIRA LEJOS”. Es una frase de Ortega y Gasset.

En el devenir constante de la carrera de licenciado en derecho, todos aquellos que profundizan en el conocimiento y se comprometen en la justicia, eligen un camino distinto; algunos, prominentes litigantes, otros, se dedicarán al servicio público, en tanto que otros más, que normalmente son los menos -como es el caso de ustedes-, escucharán en su interior un llamado muy particular por el servicio a sus semejantes, por la entrega a la función judicial, un verdadero compromiso de vida; es decir, aquello que desde el pretor romano, era reconocido con la insignia de la toga pretexta, con la honorífica función de juzgar.

Así, el jurisdicente, desde entonces es quien la necesidad de servir y no de ser servido, sabe que en cada expediente no hay un cúmulo de

hojas, ni un conglomerado de artículos que se aplican, sino seres humanos sometidos al poderoso imperium del Estado mexicano, con ello pretendo enfatizar que nuestros juzgadores tienen a su cargo la enorme y honrosa responsabilidad de impartir justicia en nombre del Estado mexicano.

Por lo anterior, el juzgador -ustedes- deja de ser en cuanto a su responsabilidad una persona como todos para convertirse en un ejemplo para su comunidad, ejemplo de fortaleza, ejemplo de compromiso, y sobre todo, ejemplo de conducta ética.

En ese sentido, el juzgador tiene que cultivar el valor de la humildad, ya que aquel que juzga a los demás debe estar consciente de sus propias limitaciones, aspirar a saber más, más lo más que pueda, pero reconocer en su interior la posibilidad de errar que tenemos todos los seres humanos.

Así, la honestidad de espíritu no le permitirá caer en las trampas del ego, y lo llevará a revisar constantemente lo que hace y aceptar, cuando sea el caso, la posibilidad de cambiar su criterio al advertir que no siempre es el más acertado.

Esa humildad también debe traducirse en tolerancia, esto es, escuchar con paciencia las ideas de otros, sean sus homólogos, sean las partes, e incluso sus subordinados, siempre, siempre con la aspiración de llevar cada asunto al buen fin que el derecho exija, sin afán de protagonismo, sino de servicio porque el buen juzgador, no busca ser reconocido por su buen trabajo, sino que busca hacer un buen trabajo y como consecuencia es reconocido.

Labor trascendente es también formar a las nuevas generaciones, que día con día habrán de abreviar del conocimiento de ustedes, pero sobre todo, de su ejemplo, así no serán los consejos que den a su personal, sino las acciones que realicen las que darán fruto en ellos, que así más que colaboradores, serán semilleros de nuevos jueces.

El buen juzgador, parte de que el centro de su función es la persona humana a la que mira desde un justo equilibrio, con sensatez y con rectitud en sus decisiones, sabe qué hacer y cómo hacerlo, con imparcialidad y objetividad, según la recta razón que lo lleva a resolver con la prudencia del derecho es decir la iuris prudencia que inspira su criterio jurídico y lo armoniza con la riqueza axiológica de la Carta Magna; pero ello no es suficiente, pues además es imperioso el compromiso social, es decir la legítima convicción de actuar conforme a derecho con la frente en alto ante los demás, que es la única forma de generar confianza en el sistema de justicia mexicano, tan necesaria en la búsqueda de la paz social último fin de todo estado de Derecho. Ello adquiere una muy especial relevancia en tiempos de cambio, como los que actualmente vivimos, en donde la dialéctica jurídica, política, social incluso humana, nos obliga a un vertiginoso movimiento del pensamiento y sobre todo de la sensibilidad para juzgar; en efecto, ejemplo importante de este cambio es la reforma constitucional en materia penal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de junio de dos mil ocho, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones, especialmente de los artículos 16 al 22 que revelan un cambio sustancial, un nuevo paradigma en la justicia penal, lo cual no interesa sólo a los estudiosos de esta ciencia, sino que al ser una modificación esencial de la Constitución, resulta de especial importancia, para todos aquellos comprometidos con la impartición de justicia, pues la transición entre un sistema preponderantemente inquisitivo, hacia otro de corte preponderantemente acusatorio y oral así como los nuevos esquemas procesales son sin duda expresión de una evolución en el derecho mexicano.

Esta nueva realidad, no puede ser ajena a ningún juez, ni a ningún magistrado, con independencia de su especialidad, pues debemos recordar que un sistema jurídico, es una maquinaria compleja, en donde cada uno de sus engranes, debe de girar en armonía con el otro, para un buen funcionamiento, en el caso, el interés general, el

bien común. En estos términos el juzgador tiene a su cargo una importante labor que va más allá, mucho más allá de sus percepciones personales y subjetivas, pues sus resoluciones deben reflejar los valores y los principios que existen en el sistema constitucional, conforme a la dinámica de los principios fundamentales de la sociedad en que operan.

En la actualidad, esa gran responsabilidad es palpable por los difíciles tiempos en que vivimos, donde la ominosa criminalidad, crece desmesuradamente, lo que exige que profesionistas como ustedes, que han demostrado poseer profundos conocimientos en la ciencia del derecho, una vez en el ejercicio de su función, demuestren con valentía estar comprometidos con servir a nuestra Institución -El Poder Judicial de la Federación-, y sobre todo, a la Patria, desde sus más profundas convicciones, conscientes de lo frágil y delicada que es esa línea entre simplemente resolver o resolver con justicia y ética, lo cual significa realmente juzgar, es aquí donde evoco las palabras del Poeta Ventura Ruiz Aguilera: “La patria se siente, no tiene palabras que claro lo expliquen las lenguas humanas”. Y con estas palabras, los exhorto como magistrados y como jueces que hoy han rendido protesta de su cargo a sentir este México que clama por un sistema judicial digno y eficaz; en sus manos, pues queda la confianza del Estado con la única recompensa a la que deben aspirar, la recompensa del deber cumplido.

Muchas gracias.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: El señor magistrado, Juan Carlos Cruz Razo, Consejero de la Judicatura Federal pronunciará unas palabras.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Consejero Cruz Razo.

SEÑOR MAGISTRADO, CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL, JUAN CARLOS CRUZ RAZO: Esta mañana sentí mucho

pesar, cuando el señor ministro presidente, anunció que con la próxima obra del maestro Carbonell, se cerraría una etapa del muralismo en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero recapacité y me lleno de alegría, porque en el Consejo de la Judicatura Federal tenemos muchos muros y éstos como los de la Suprema Corte son los muros válidos, porque son muros de libertad, de denuncia y de expresión social, que como dijo el señor ministro Cossío Díaz: "Nos recuerdan día a día el sentido de nuestra función".

Señor ministro presidente, don Guillermo Ortiz Mayagoitia, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, señoras ministras, señores ministros, señora consejera, señores consejeros, magistradas, magistrados, juezas y jueces de Distrito, damas y caballeros. Una de las grandes satisfacciones para un juzgador federal es dirigirse a quienes por su desempeño y por oposición ascienden en la carrera judicial como es el caso de las mujeres y hombres valiosos que hoy honramos; ellas y ellos, nuevos jueces y magistrados han rendido la protesta a que se refiere el artículo 128 de la Constitución Federal, de guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen; el acto de rendir protesta no es un acto meramente protocolario, la protesta que han rendido significa un juramento, una promesa y se convierte en un compromiso legal y moral de respetar y hacer cumplir el orden jurídico establecido.

Los ciudadanos rendimos protesta en muchos actos de nuestra vida, al prestar el servicio militar los varones, al recibir el título profesional y los servidores públicos antes de desempeñar o tomar posesión de un nuevo cargo; ese es el gran valor de la protesta constitucional que han rendido y que junto a ustedes y familiares hoy celebramos; no pretendo hacer uso de esta tribuna para decirles qué es lo que deben hacer o cómo deben de actuar; ustedes han surgido de la forja del Poder Judicial de la Federación y saben cuáles son sus deberes y

sus obligaciones, son conocedores de la Constitución, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de las leyes de responsabilidades y demás ordenamientos que consignan las obligaciones que tendrán a su cargo en el desempeño de su nueva responsabilidad; saben de la gravedad de sus mandatos, de las consecuencias de sus actos y de las responsabilidades a las que se harían acreedores en caso de incumplimiento.

No insistiré ahora en este tema, porque los procesos de selección en los que fueron declarado vencedores, permitieron advertir en ustedes que son funcionarios que responden a los principios de excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad e independencia propios de la carrera judicial; procesos de selección que si bien son perfectibles y por ello para bien, muy cuestionados, sí dejan fuera la designación simple o arbitraria y caprichosa; digo que es bueno que sean cuestionados esos procesos, porque ello permitirá corregir los errores, ya que como se ha dicho, quien ejerce un derecho no causa agravio y es el derecho de los participantes cuestionar la decisión.

Nos esforzamos día con día en obtener procesos de selección que permitan promover a cargos superiores a las mejores mujeres y a los mejores hombres del Poder Judicial de la Federación. En el Poder Judicial de la Federación las mujeres y los varones, tienen las mismas oportunidades de acceder a cargos superiores.

Una nación verdaderamente democrática se sustenta entre otras bases en la independencia y en la autonomía de sus juzgadores, una nación verdaderamente democrática respeta las decisiones de sus juzgadores, cuando éstas son apegadas a derecho y de igual forma les exige su responsabilidad cuando llegue a existir alguna desviación. Y en una nación verdaderamente democrática, sus ciudadanos no cuestionan las decisiones de sus jueces sin conocimiento de causa, ni aventuran especulaciones sobre sus fallas, ignorando las razones del juzgador para decidir sobre ello; en el

ejercicio de sus nuevas responsabilidades, tengan presente que el Consejo de la Judicatura Federal, fue creado por la Constitución como un órgano de administración, vigilancia y disciplina, pero sobre todo con el carácter de auxiliar de la función judicial; de tal manera, ningún servidor público administrativo es superior jerárquico de jueces y magistrados de hecho y de derecho, salvo en los recursos previstos por las leyes, los jueces y magistrados no tienen superior jerárquico, sólo responden a los mandatos del derecho y en conciencia, ni puede servidor público administrativo alguno pretender vulnerar esa independencia y autonomía de los juzgadores y menos aún tener una posición más favorable que ellos, en el ejercicio de su función también tengan presente que el órgano de administración ha sido creado para proveerles los medios para cumplir con su función sustantiva y hacer factible la realización de la justicia pronta, completa e imparcial, soy de la opinión que el desempeño en la carrera judicial, es uno de los mejores parámetros para regular los actos administrativos vinculados a los jueces y magistrados no desdeño la preparación académica, pero creo que debe privilegiarse el desempeño jurisdiccional. Finalmente, el buen desempeño jurisdiccional validado con una mejor preparación, pero debe reconocerse que las cargas de trabajo que soportan los jueces y magistrados limitan las posibilidades de su constante preparación.

No es mejor juez aquél que más títulos y diplomas acumula, sino el que cumple con su función y brinda el servicio público de administración de justicia. No es mejor juez aquél que más cursos y conferencias dicta, sino el que se desvela por una justicia expedita. No es mejor juez aquél que más libros escribe, sino el que dicta sentencias para reparar injusticias y restaurar el orden constitucional, también soy de la opinión de que el régimen disciplinario al que se encontrarán sujetos es perfectible y que nadie debe obligarlos a probar su inocencia, por lo contrario, ustedes gozan la presunción de que sus actos y resoluciones estarán apegadas a derecho. Por todo

ello quiero y me permito felicitarles por su nuevo ascenso y decirles que como Consejero de la Judicatura Federal en unión de mis compañeros estamos prestos a auxiliarles en la elevada función que tienen a su cargo. Muchas gracias.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: El señor ministro presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, dirigirá unas palabras y hará la correspondiente declaratoria de clausura.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señora y señores ministros, señora y señores Consejeros de la Judicatura Federal, apreciables magistrados y jueces que hoy han rendido protesta. De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el día de mañana quince de julio concluye el primer período de sesiones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La ley establece que el trabajo jurisdiccional federal se organiza para su mejor atención y despacho en dos grandes períodos. Uno que va del primer día hábil del mes de enero, al último día hábil de la primera quincena del mes de julio que es el que clausuraremos esta mañana. Otro, que cada año comienza el primer día hábil de agosto y termina el último día hábil de la primera quincena del mes de diciembre, este diseño propio de la actividad judicial en el mundo, ordena sistemáticamente a ministros, magistrados y jueces, así como a justiciables y a sus abogados.

Entre los dos períodos se suspenden los plazos procesales de acuerdo con la ley; durante este período nacional de receso judicial se mantienen órganos y comisiones que harán guardia para estar atentos a las necesidades que pudieran surgir durante esta quincena. La Ley ordena que se suspenda la actividad de resolución judicial y no la atención a la sociedad.

Reemprenderemos el Segundo Período de Sesiones de 2009, el próximo lunes 3 de agosto; grandes temas nos esperan en las próximas deliberaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entre ellos:

La Resolución sobre la solicitud para ejercer la facultad de investigación de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, prevista en el artículo 97, párrafo segundo de la Constitución, respecto a los hechos acaecidos en la Guardería ABC, de Hermosillo Sonora.

Los alcances y limitaciones del fuero militar.

La discusión del dictamen sobre la investigación realizada por los hechos acaecidos en el Estado de Oaxaca.

La resolución sobre los juicios de amparo en contra del impuesto empresarial a tasa única, IETU.

La resolución sobre los juicios de amparo en contra del impuesto a los depósitos en efectivo.

Los amparos en contra de la capitalización de intereses en cuentas de ahorro o inversión presentados por las instituciones financieras, conocidos coloquialmente como anatocismo inverso.

La acción de inconstitucionalidad, y los casi tres mil amparos relativos a las leyes de protección a los no fumadores.

La definición sobre la procedencia del amparo directo en contra del juicio político.

Las acciones de inconstitucionalidad en materia electoral de los Estados.

La decisión sobre una contradicción de tesis relativa a la posesión de narcóticos para consumo personal.

Las acciones de inconstitucionalidad relacionadas con las modificaciones a las Constituciones de algunas entidades federativas.

Todos estos temas son de gran trascendencia para nuestra nación.

Señora y señores ministros, nuestro trabajo se ordena, no se interrumpe; el compromiso del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es permanente, el Tribunal Constitucional permanece atento, dignamente representado por los señores ministros que integran nuestra Comisión de Receso; atentos a nuestro esquema legal de trabajo, la Suprema Corte permanece alerta, al pendiente, y sobre todo al servicio de nuestra democracia constitucional.

En este primer semestre del Año de la Sociedad, hemos invitado a la ciudadanía a que se acerque y observe para conocer, conozca para participar y participe para construir mejores instituciones; explicar y dar a conocer nuestros períodos de trabajo, la forma de organización nacional del despacho judicial, así como los mecanismos que garantizan permanencia y funcionalidad continua de la justicia federal, son parte de nuestra convicción de apertura y cercanía con la sociedad.

En el segundo semestre nuestra invitación seguirá en pie para mantener un dialogo constructivo, con el ánimo de que nuestras deliberaciones, resoluciones y criterios lleguen mucho más allá de este recinto y formen parte del capital cultural, cívico y político de todos los mexicanos.

Ahora, los invito a ponernos de pie para realizar la declaración de clausura.

Esta Suprema Corte de Justicia de la Nación declara hoy, con efecto a las veinticuatro horas del día quince de julio de dos mil nueve,

clausurado el primer período de sesiones correspondiente al año en curso.

Se convoca a las señoras y señores ministros, a la sesión pública solemne de apertura del segundo período de sesiones correspondiente al año en curso, que tendrá verificativo el lunes tres de agosto próximo a las diez horas con treinta minutos.

Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE A LAS 12:35)